

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **C.E.C.M.R. No. 202000075**

De acuerdo con lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado del señor FABIO CHITIVA MORA, demandante en RECONVENCIÓN CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO celebrado con la señora CLAUDIA ROCÍO GARZÓN GIL, se ordena que por Secretaría se libere la comunicación que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, según lo dispuesto en auto de fecha diecinueve (19) de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA